

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210037200.
Demandante: P&S SOLUCIONES PROYECTAMOS Y SOLUCIONAMOS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS –
P&S SOLUCIONES.
Demandado: YEISON ANDRES BOLAÑOZ ANGULO.

Procede el despacho, mediante el presente proveído a pronunciarse respecto a la suspensión del proceso solicitada por el representante legal de la parte demandante, en coadyuvancia con el ejecutado.

Para resolver se CONSIDERA

Suspensión del Proceso

Norma el Artículo 161 del Código General del Proceso

"... 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa..."

De la norma en cita, y como quiera que la entidad demandante quien actúa por intermedio de su representante legal GERMAN ALEXANDER PEÑA BULLA, en coadyuvancia con el demandado YEISON ANDRES BOLAÑOZ ANGULO, han presentado escrito de suspensión del proceso, ajustándose los presupuestos del artículo 161 del CGP., como quiera que el presente proceso, no cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo que es viable dar aplicabilidad al artículo en cita, suspendiéndose el mismo hasta el día 31 de diciembre de 2021, sujetado al cumplimiento del acuerdo suscitado por las partes.

Igualmente, se requiere a las partes, para que informe sobre el cumplimiento del acuerdo, bien sea para continuar el trámite, o dar por terminado la litis.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

Suspender el trámite del presente proceso ejecutivo promovido por P&S SOLUCIONES PROYECTAMOS Y SOLUCIONAMOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS – P&S SOLUCIONES., contra YEISON ANDRES BOLAÑOZ ANGULO., hasta el 31 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ